



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL

ACTA DE DEFUNCION

CLAVE UNICA DE REG. DE POBLACION

SIN CORP

OFICIALIA No. 01	LIBRO No. 01	ACTA No. 32	LOCALIDAD OCUITUCO	FECHA DE REGISTRO
MUNICIPIO OCUITUCO	016	ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	017	DIA 24- MES 07- AÑO 95

NOMBRE LORENZO	FINADO MORALES	SEXO: MASCULINO ☒	FEMENINO ☐
ESTADO CIVIL CASADO	NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 93	AÑOS
DOMICILIO COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.			
NOMBRE DEL CONYUGE REYNA BARRERA ANDRADE	NACIONALIDAD MEXICANA		
NOMBRE DEL PADRE PABLO MORALES N.			
NOMBRE DE LA MADRE JUANA RAMOS N.			

FALLECIMIENTO		MUNICIPAL
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒	CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO
UBICACION CONOCIDO, OCUITUCO, MORELOS		ORDEN No. 32
FECHA DE DEFUNCION 19 DE JULIO DE 1995.		HORA 21:30 HR.
LUGAR COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MOR.		CERTIFICADO No. 4276068
CAUSA(S) DE LA MUERTE A) - PARO CARDIACO RESPIRATORIO 3-5 MIN.		
C.A. VEHICULAR 1-2 AÑOS. DESNUTRICION, ANEMIA CRONICA 1-2 AÑOS		
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION DR. IGNACIO TRUJILLO Y.		No. DE CEDULA PROFESIONAL 166834
DOMICILIO B. BENITO JUAREZ #200, OCUITUCO, MORELOS.		

DECLARANTES	
NOMBRE REYNA BARRERA ANDRADE	EDAD 70 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO ESPOSA
DOMICILIO COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.	
TESTIGOS	
NOMBRE LEONCIO MORALES BARRERA	EDAD 39 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJO
DOMICILIO OCUITUCO, MORELOS.	
NOMBRE J. ISABEL ABDIAS MORALES BARRERA	EDAD 44 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJO
DOMICILIO COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.	

FIRMAS	
Reyna Barrera	DECLARANTE
Leoncio Morales	TESTIGO
J. Isabel Abdias Morales	TESTIGO

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SUPIERON HACERLO, Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

EL C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL

C. MARLENE CITILALIC BOBADILLA YANEZ.

NOMBRE

FIRMA

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SELLO DE LA
OFICIALIA DEL
REGISTRO CIVIL

INTERESADO

SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL EST.

TOME EN CONSIDERACION PARA
CAR. SIN COMO CONSTANCIA
AUTENTICA



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 01/1995
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 32 se
encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que

Certifico:

27019

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL**

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO. 01	LIBRO NO. 01	ACTA NO. 32	LOCALIDAD OCUITUCO	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 24 07 95
MUNICIPIO OCUITUCO	016	ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	017	

NOMBRE LORENZO	FINADO	SEXO; MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
ESTADO CIVIL CASADO	MORALES	RAMOS
DOMICILIO	(PRIMER APELLIDO)	(SEGUNDO APELLIDO)
NACIONALIDAD MEXICANA	EDAD 93 AÑOS	
NOMBRE DEL CONYUGE REYNA BARRERA ANDRADE	NACIONALIDAD MEXICANA	
NOMBRE DEL PADRE PABLO MORALES N.		
NOMBRE DE LA MADRE JUANA RAMOS N.		

DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO MUNICIPAL
UBICACION CONOCIDO, OCUITUCO, MORELOS	ORDEN No. 32
FECHA DE DEFUNSION 19 DE JULIO DE 1995	HORA 21:30
LUGAR COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE A).- PARO CARDIACO RESPIRATORIO 3-5 MIN.	
C.A. VECICULAR 1-2 AÑOS. DESNUTRICION, ANEMIA CRONICA 1-2 AÑOS.	
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION	No. DE CEDULA PROFESIONAL
DR. IGNACIO TRUJILLO Y.	166834
DOMICILIO	, OCUITUCO, MORELOS.

NOMBRE REYNA BARRERA ANDRADE	DECLARANTES	EDAD 70 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO ESPOSA	
DOMICILIO	COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.	
NOMBRE LEONCIO MORALES BARRERA	TESTIGOS	EDAD 39 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJO	
DOMICILIO	OCUITUCO, MORELOS.	
NOMBRE J. ISABEL ABDIAS MORALES BARRERA		EDAD 44 AÑOS
NACIONALIDAD MEXICANA	PARENTESCO HIJO	
DOMICILIO	COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MORELOS.	

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA
RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y
QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio Certifica
que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y
signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: OCUITUCO, MORELOS. A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE 1995.

El C. Oficial No. 01

del Registro Civil

C. MARLENE CITLALIC BOBADILLA YAÑEZ.

Nombre

Firma



SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

SERVICIO: Dermatología SALA: 109

México, D.F. a 7 de Julio

de 19 95

Rp.

A quien corresponda:

Por medio de la presente
hago constar que el Sr. Lorenzo
Morales Ramos se encuentra
incapacitado para trabajar
por cursar con Neuralgia
Postherpética intensa, encontra-
dose bajo tratamiento con
antidepresivos, ansiolíticos
y antiinflamatorios.

Atte.

Dra. Claudia Muñoz Alarcón

ced. profesional 1692819.

Firma del Médico.

SERVICIO DE DERMATOLOGIA



SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO

HISTORIA CLINICA

Consulta Externa

Fecha: 160695

Expediente: 37988

Servicio: CLINICA DEL DOLOR.

Nombre: LORENZO MORALES RAMOS.

Domicilio: DOMICILIO CONOCIDO

Colonia: ESTADO DE MORELOS.

Sexo: 95 años. Edad: MASCULINO Clasif.

Médico Recep.

A.H.F. Padres finados aparentemente sanos, hermanos aparentemente sanos
Niega antecedentes de hipertension, diabetes, etc.

P.N.P. Habita casa habitacion de construccion de tabique con buena ventila-
cion, cuneta con todos los servicios intradomiciliarios, Niega hacina---
miento y promiscuidad, Habitos higienicos regulares, habitos aliment-
cios regulares encantidad y calidad, Niega alcoholismo y tabaquismo.
No cuenta con esquema de vacunaciones por la edad.

A.P.P. Niega enfermedades de la infancia, niega enfermedades endocrinas, cardio
vasculares, refiere ocasionales cuadros de infeccion de vias respirato-
rias superiores, sin complicaciones con remision sin necesidad de Tx.

P.A. Inicia padecimiento actual hace 4 dias, con prurito en area de escapula
izq prurito intenso acompañado de dolor tipo ardoroso que se corria a
zona axilar y cara anterior de torax a nivel de tetilla izq.

Posteriormente se agrega lesiones papulares en trayecto descrito, con p
presencia de dolor tipo ardoroso mas intenso, no hay presensia de aloí-
nia y todo el trayecto se encuentra con hiperestesia.

Refiere aplicacion de alcohól para secar las vesiculas.

E.F. Paciente ubicado en sus tres esferas con deambulacion normal, con fase
cies dolorosas, con craneo normocefalo con buena implantacion de pelo.
Pabellones auriculares sin alteraciones con nariz central piramidal
boca con adoncia total con presencia de dientes satelites con caries,
cuello cilindrico con buena arcos de movilidad, con pulsos homocrotos y
sincronicos, con cara anterior de torax en area izquierda con presen-
cia de vesiculas, eritematosas en area de t3-t4, hueco axilar izq con pr
presencia de alteraciones de vesiculas hiperemicas, con presencia de hi-
perestesias, con torax derecho sin complicaciones. Cara posterior de t-
rax a nivel de t4-t7 presencia de vesiculas hiperemicas, hiperestesicas
del lado de torax izq. CsPs sin alteraciones con ligera disminucion de
amplexion y amplexacion por presencia de dolor a la inspiracion, cardio
vascular sin compromiso, con abdomen blando depresible no doloroso con per
peristalsis presente sin altearaciones, con MsPs sin alteraciones rots
normales, con MstTs sin alteraciones.
ADD Paciente refiere quirurgicos positivos de catarata bilateral por pre
sencia de catarata sin complicaciones.

PLAN: Se da manejo a base de factor de transferencia se manda
al servicio de hematologia con la doctora ferrer y se da medicamento
a base de d ryon compuesto capsulas 1X3. Se cita el lunes para evolu-
cion.

DR. BAUTISTA MB

DRA. JAIMES RIIIA

DRA. MENDOZA RIV CD.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. MORALES RAMOS LORENZO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito al INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: LEONCIO MORALES BARRERA. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MARGARITA REYNA BARRERA. PARENTESCO O RELACION: ESPOSA.

DOMICILIO: COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989.

Lorenzo Morales B.
(Firma del interesado)

= A quien corresponda =
El sacerdote que firma
y sella este documento, es
el Párroco de Ocuituco Mor.
y certifica que el Señor
Lorenzo Morales, originario
de este pueblo y feligrés de la
parroquia a mi cargo, goza
de buena fama y de una
conducta intachable.

Por consiguiente ruego
se le reconozca por lo ya
anotado.

Doy fe

P. F. José Gordillo A.
O. S. A.



Julio 26 de 1989

TELEGRAFOS



NACIONALES

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS NACIONALES

T.G.N.

NUM.

PALABRAS

VALORES

H.D.

(ANOTE USTED AQUI CLASE DE SERVICIO QUE DESEE UTILIZAR) **ORDINARIO**PROCEDENCIA **CUERNAVACA, MOR.**EL **15** DE **FEBRERO** 19 **83**SR. **LORENZO MORALES RAMOS**GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOSDOMICILIO **DOM. CONOCIDO.****RECIBIDO** TELEFONO NUM.DESTINO **DCUITUCO, MOR.**

FEB. 16 1983

DESPACHADO

CORRESPONDENCIA

PRESENTARSE EN LA SUB-DIRECCION DE GOBERNACION PALACIO DE GOBIERNO, CIUDAD

ASUNTO **TRAMITE DE PENSION VETERANOS REVOLUCIONARIOS.**

EL SUB-DIRECTOR DE GOBERNACION

LIC. RICARDO LOPEZ DE NAVA CAMARENA

DOMICILIO DEL SIGNATARIO UNICAMENTE PARA CASOS DE ACLARACION

SUB-DIRECCION DE GOBERNACION.- PALACIO DE GOBIERNO.- CIUDAD.

TELEGRAMA PARA TRANSMITIR CON ABSOLUTA SUJECION AL REGLAMENTO EN VIGOR





PODER EJECUTIVO

Dependencia SECRETARIA DE GOBIERNO
Dpto. SUBDIRECCION DE GOBERNACION
Sección 03350
Oficio Núm. 340
Expediente

Cuernavaca, Mor., Noviembre 8 de 1976

C. LORENZO MORALES RAMOS
Domicilio Conocido
Municipio de Cuicatlan Morelos.
Presente.

Con objeto de dar trámite a la solicitud recibida en esta Comisión de Estudio y Dictamen de Antecedentes Revolucionarios, he de agradecer se sirva remitir toda la documentación necesaria con objeto de entrar al análisis y calificación de los documentos a que hacemos referencia al principio de esta comunicación.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



SUPRADIO EFECTIVO NO REELECCION
EL PRESIDENTE DE LA COMISION DE ESTUDIO Y
DICTAMEN DE ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS.

Lic. Jaime Valledor Quintana.

NOTA:- La documentación deberá ser entregada en la Subdirección de Gobernación del Gobierno del Estado.-

JVQ'gva

Ocuituco, Mor; Julio 8
de 1972. Domicilio Cono-
cido Ocuituco, Mor;

C. GRAL. TIBURCIO CUELLAR M.
PDTE. DEL COMITE NACIONAL DEL
FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA.
PALMA 5 DESP. 202. MEXICO, D.F.

Lorenzo Morales Ramos, originario y vecino de
Ocuituco, Estado de Mor; ante Usted de la manera
más atenta paso a exponer:

Para los fines del Artículo 30. del decreto Presiden-
cial de fecha 5 de Abril próximo pasado, publicado
en el Diario Oficial de la Federación, del día 8 del
prec ente, remito documentación con la que acredito
haber sido miembro del Ejército Libertador del Sur.

A T E N T A M E N T E.

Lorenzo Morales Ramos
C. Lorenzo Morales Ramos.

El C. Antonio Hernandez Franco, ex- Coronel de Caballeria del extinto Ejército Libertador del Sur, que comandó a las Ordenes del C. General el Jefe Emiliano Zapata, reconocido oficialmente como veterano de la Revolución.

C E R T I F I C A:

Que el C. Lorenzo Morales Ramos, que militó a las Ordenes directas el suscrito, a la Revolución del Sur; el día 4 de Diciembre de 1913, en Chetla Pue. que comandó el General Emiliano Zapata, permanesiendo en la contienda Armada y contra fuerzas Federales de la Guerra, - -

hasta Junio de 1920, en que se separó por el Licenciamiento motivo a la unificación de los Revolucionarios--- constandome que el SOLDADO de caballeria Lorenzo Morales R. asistió a los siguientes hechos de armas.

HECHOS DE ARMAS.

1913,

4. Dic. Cteen Huixuco Guerrero,
17 Dic. Cte. en Tlalcingo Morelos.

1914,

Enero II, Ataque a la Paza de Ozúnba, Estado de México

Abril "21" Ataque y toma del Puente de la Cuera, Mor;

Abril "28" al 4 de Mayo, ataque a trenes Militares
entre Tlacotitlan, y Nepantla Estado de México.

Su conducta civil y militar fue buena, y en las acciones se portó a la altura de su deber.

hbiendo continuado en la campaña de 1915 A 1920, en las mismas fuerzas, al unificarse los Ejércitos contendientes en Mayo de 1920, en la Ciudad de México D.F.

Asolicitud del interesado y para los usos legales que a el convengan, le expido el presente en "GABRIEL TEPRPA" Cuautla, Mor; a 1 de Diciembre de 1971.

ATENTAMENTE.

EL CORONEL DE CABALLERIA.

Antonio Hernandez Franco
C. Antonio Hernandez Franco.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 856656

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Ocuiluco, Mor.

*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. bis.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 61 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

" AL MARGEN: Acta Núm. 126.- Nacimiento del ni
ño. LORENZO MORALES RAMOS.- Ocuiluco, Mor.- AL CENTRO "En
el Pueblo de Ocuiluco, Municipio de su nombre del Estado de
Morelos, a los treinta y un días del mes de diciembre del
año de mil novecientos treinta y seis, ante el ciudadano J.
Encarnación Sánchez Roa Presidente Municipal constitucional
de este Municipio y Juez del Estado Civil por Ministerio le
gal compareció el ciudadano Pablo Morales Pinzón, originario
y vecino de esta Población, casado, agricultor y de veinti
cinco años de edad y manifestó que el día diez de agosto del
año de mil novecientos en su casa habitación sita en esta
Población nació vivo en buen estado de salud y sin defecto
organico alguno un niño al que puso por nombre LORENZO MORA
LES RAMOS, hijo legítimo del comparente y de la señora María
Juana Ramos, del mismo origen y vecindad, casada, domestica
y de veinte años de edad. Ambos de raza mesolada religión
catolica. Nacionalidad mexicana. Saben leer y escribir. El
nacido ocupa el PRIMER lugar de entre los mismos. Abuelos
paternos y maternos del infante Gaspar de los Reyes Morales
María Porfiria Pinzón, Juana Ramos y Cervera Flores. Fueron
testigos de esta acta los ciudadanos Inocencio Pineda y Si
món Fuentes, de este mismo origen y vecindad, agricultores
y mayores de edad. Con lo que termino la presente que firman
de conformidad comparente y testigos DOY FE.- El Juez del
Registro Civil.- J. Encarnación Sánchez Roa.- Pablo Morales
Pinzon, Inocencio Pineda.- Simón Fuentes. Rúbricas.

ES COPIA FIEL TOMADA DE SU ORIGEN QUE OBRA EN
LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA SE EXPIDE LA PRESENTE A PETI
CION DE LA PARTE INTERESADA EN OCUITUCO, MORELOS A LOS VIN
TINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SE
TENTA Y SEIS.



EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL.

ESTEBAN SANCHEZ MELENDEZ.

OCUITUCO, MOR.

LA SECRETARIA.

A. YOLA GALTOLA O.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. MORALES RAMOS LORENZO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito al INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: LEONCIO MORALES BARRERA. PARENTESCO O RELACION: HIJO.
DOMICILIO: COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: MARGARITA REYNA BARRERA. PARENTESCO O RELACION: ESPOSA.
DOMICILIO: COL. 5 DE MAYO, OCUITUCO, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO DE 1989. Lorenzo Morales B.
(Lugar y fecha) (Firma del interesado)